

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12959

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 17 de febrero de 2025, CW MEDIA GROUP S.A.S, solicitó el registro de la Marca CW+ (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en las clases 35 y 38 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1066, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

¹ **35:** Actividades colectivas de publicidad y de marketing; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; promoción y marketing de productos y servicios a través de las redes informáticas mundiales; publicidad de marketing directo; publicidad y marketing; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover los negocios; servicios de asesoramiento empresarial en materia de consultas de gestión de marketing; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; puesta a disposición de espacios publicitarios en publicaciones periódicas, diarios y revistas; suministro de espacios publicitarios en publicaciones periódicas; servicios de asesoría en gestión comercial; servicios de asesoría para la gestión de empresas; servicios de asesoría para la gestión de negocios comerciales; servicios de asesoría relacionados con la administración de empresas; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; servicios de posicionamiento de marcas; producción de anuncios publicitarios; producción de grabaciones de vídeo con fines publicitarios; producción de material publicitario; producción de material publicitario y anuncios; servicios de estrategia de comunicación publicitaria.

38: Servicios de acceso a portales web, de correo y de noticias; servicios de agencias de noticias; transmisión de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; transmisión electrónica de noticias; servicios de acceso a publicaciones electrónicas; difusión de contenidos de multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de vídeo por internet y otras redes de comunicación; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación móvil; servicios de comunicación por internet.

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)."

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marcas previamente registradas y solicitadas

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia / Radicación
Nominativa	CW CONTRY WALLET	RCN TELEVISION S.A.	SD2022/0071159	11	38, 41	Marca	Registrada	05 abr. 2033
Mixta	CW clickwise affiliate marketing	AFVENTURES NETWORK S.L.	SD2017/0097689	11	35, 38	Marca	Registrada	18 oct. 2027
Mixta	CW ConectoWeb	JJT Inversiones SAS	SD2024/0123828	12	35	Marca	Bajo Examen de Fondo	28 nov. 2024

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	Las marcas registradas
	 CW CONTRY WALLET 

Jurisprudencia

En el Proceso 0110-IP-2013, el Tribunal Andino de Justicia, ha preceptuado que:

“Las marcas denominativas llamadas también nominales o verbales, utilizan expresiones acústicas o fonéticas, formadas por una o varias letras, palabras o números, individual o conjuntamente estructurados, que integran un conjunto o un todo pronunciable, que puede o no tener significado conceptual. Los signos denominativos compuestos son los que se encuentran integrados por dos o más palabras. En una marca denominativa compuesta habrá de examinarse especialmente la relevancia y distintividad de los vocablos que formen parte de ella, resaltando, necesariamente, el elemento más caracterizado del conjunto marcario y que le otorga una distintividad propia al signo por registrarse. Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico



Ref. Expediente N° SD2025/0012899

(una o varias imágenes). Al comparar una marca denominativa y una mixta se determina que, si en ésta predomina el elemento verbal, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría, en principio, lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial. En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que los signos analizados son similarmente confundibles.

Respecto de los signos CW+ y CW clickwise affiliate marketing, se advierte que, desde el plano ortográfico, ambos comparten como elemento distintivo y dominante el componente nominativo CW, el cual constituye la totalidad del signo solicitado y, a su vez, el núcleo identificador predominante del conjunto marcario del signo antecedente. En tal sentido, la coincidencia íntegra del elemento CW concentra la capacidad memorística de ambos signos, proyectando en el consumidor una impresión global coincidente. Desde el plano fonético, los signos contienen la misma base sonora CW, integrada por idénticas consonantes y estructura fonológica, que constituye el segmento de mayor impacto perceptivo y de recordación en la mente del consumidor, generando una similitud acústica sustancial que, apreciada en conjunto y de manera sucesiva, refuerza la similitud global de los signos.

Por otro lado, con relación a los signos CW+ y CW CONTRY WALLET, esta Dirección advierte que, desde el aspecto ortográfico, ambos comparten como elemento inicial y de mayor fuerza distintiva las letras CW, el cual se erige como el núcleo identificador común que concentra la función esencial de individualización en el mercado. De igual forma, desde el plano fonético, la inclusión idéntica de las consonantes CW y secuencia articulatoria, genera un impacto acústico similar ante el consumidor.

Por último, en cuanto a los signos CW+ y CW ConectoWeb, se observa que el elemento relevante en ambas marcas es el término CW, el cual constituye parte del núcleo distintivo del signo antecedente y se encuentra íntegramente en el signo solicitado. Asimismo, desde el aspecto fonético, los signos guardan una estrecha semejanza al compartir la misma estructura de consonantes iniciales, manteniéndose un efecto sonoro similar entre los signos cotejados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible ver que el elemento nominativo sobresaliente en el signo solicitado hace parte de los signos antecedentes. Si bien el signo solicitado es de naturaleza mixta y presenta una tipografía especial que reproduce la denominación del signo, junto con un elemento gráfico en forma de más (+), estas características no resultan lo suficientemente distintivas o derroteras para diluir la semejanza con las marcas antecedentes.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

Clase 35: Actividades colectivas de publicidad y de marketing; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; promoción y marketing de productos y servicios a través de las redes informáticas mundiales; publicidad de marketing directo; publicidad y marketing; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover los negocios; servicios de asesoramiento empresarial en materia de consultas de gestión de marketing; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; puesta a disposición de espacios publicitarios en publicaciones periódicas, diarios y revistas; suministro de espacios publicitarios en publicaciones periódicas; servicios de asesoría en gestión comercial; servicios de asesoría para la gestión de empresas; servicios de asesoría para la gestión de negocios comerciales; servicios de asesoría relacionados con la administración de empresas; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; servicios de posicionamiento de marcas; producción de anuncios publicitarios; producción de grabaciones de vídeo con fines publicitarios; producción de material publicitario; producción de material publicitario y anuncios; servicios de estrategia de comunicación publicitaria.

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentrífico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

Clase 38: Servicios de acceso a portales web, de correo y de noticias; servicios de agencias de noticias; transmisión de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; transmisión electrónica de noticias; servicios de acceso a publicaciones electrónicas; difusión de contenidos de multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de vídeo por internet y otras redes de comunicación; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación móvil; servicios de comunicación por internet.

Los signos previamente registrados identifican:

Expediente SD2017/0097689, clase 35: Servicios promocionales, de marketing y publicidad; marketing de afiliación; asistencia, asesoramiento y consultoría en servicios de promoción, marketing y publicidad.

Clase 38: Servicios de telecomunicaciones; suministro y alquiler de instalaciones y equipamientos de telecomunicaciones; servicios de consultoría en telecomunicaciones.

Expediente SD2022/0071159, clase 38: Servicios de emisión, difusión, transmisión y radiodifusión de programas de televisión, radio, Internet y otros medios de comunicación.

Expediente SD2024/0123828, clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; Servicios de agencias de marketing; actividades colectivas de publicidad y de marketing; actualización de datos en bases de datos informáticas; administración de empresas; administración de oficinas; administración de programas de fidelización de consumidores; administración de ventas de bienes inmuebles; adquisiciones; de empresas; agencias de importación-exportación; alquiler de carteleros para fines publicitarios; alquiler de; espacios publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en internet; alquiler de espacios publicitarios en línea; alquiler de material publicitario; alquiler de puestos de venta; análisis de datos de estudios de mercados; análisis de datos de estudios de mercado y estadísticas; análisis de datos de investigaciones de mercados; análisis de la eficacia publicitaria; análisis del impacto de los anuncios publicitarios y estudios de mercado; análisis de negocios; análisis de mercado; análisis de marketing inmobiliario; ventas en pública subasta en; línea a través de Internet; tratamiento informático de la información; tratamiento de datos empresariales; transcripción de datos; suministro y alquiler de espacios publicitarios en Internet; suministro y alquiler de; espacios publicitarios; suministro de servicios de investigación de marketing; suministro de servicios de; inteligencia empresarial; suministro de servicios de búsqueda de negocios; suministro de leads de venta para; posibles compradores; suministro de leads de marketing para terceros; suministro de leads de marketing para; posibles compradores; suministro de informes de marketing; suministro de información sobre ventas; comerciales; suministro de información de contacto comercial y empresarial por Internet; suministro de; información comercial y de marketing; suministro de espacios, tiempo y medios publicitarios; asesoramiento; comercial sobre marketing; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en gestión de; marketing; asesoramiento en materia de organización de empresas; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; asistencia en la dirección de empresas; asistencia en; gestión empresarial; asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales; asistencia en; marketing; asistencia y asesoramiento sobre gestión empresarial; búsqueda de datos en archivos informáticos; para terceros; búsqueda de socios empresariales; búsqueda e investigación de negocios; colocación de; anuncios publicitarios por cuenta de terceros; comercialización de productos; comercialización; comercialización de productos para terceros; compilación de directorios de empresas; compilación de; directorios para su publicación en Internet; compilación de índices de información con fines comerciales o; publicitarios; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de información; estadística; compilación de

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

información relativa a datos personales; compilación de información sobre; empresas en bases de datos informáticas; compilación de información sobre negocios; compilación de información sobre negocios en bases de datos informáticas; compilación de listados de correo directo; compilación de listas de distribución; compilación de registros comerciales; compra de productos y servicios; para otras empresas; consultoría comercial sobre actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos; productos; consultoría de evaluación de mercados; consultoría empresarial sobre publicidad; consultoría en; administración de empresas; consultoría en estrategias comerciales; consultoría en estudios de mercado; consultoría en explotación de negocios; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión; de ventas; consultoría en gestión empresarial y organización de empresas; consultoría en marketing; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de marcas; consultoría en materia de publicidad; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en publicidad; consultoría en; publicidad en la prensa; consultoría en relaciones públicas; consultoría por Internet en dirección de empresas; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre demografía con fines de marketing; consultoría sobre el desarrollo de imágenes corporativas; consultoría sobre estrategias de comunicación; [publicidad]; consultoría sobre gestión de negocios en relación con cuestiones de estrategia, marketing,; producción, personal y venta minorista; consultoría sobre la optimización de motores de búsqueda para la; promoción de ventas; consultoría sobre marketing directo; consultoría sobre marketing y estrategias de; medios sociales; consultoría sobre negocios publicitarios; consultoría sobre optimización de motores de; búsqueda; consultoría sobre organización de negocios; consultoría sobre organización y explotación de; negocios; consultoría sobre organización y gestión empresarial; consultoría sobre promoción de ventas; consultoría sobre servicios de publicidad y promoción; consultoría y asesoramiento sobre estrategias; empresariales; cotización de precios de productos y servicios; creación de materiales publicitarios; creación; de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing; creación de perfiles de consumidores con; fines de marketing; creación y actualización de material publicitario; decoración de escaparates; decoración; de escaparates con fines publicitarios; demostración de productos; demostración de productos con fines publicitarios; demostración de ventas para terceros; desarrollo de campañas de promoción para empresas; desarrollo de campañas promocionales; desarrollo de conceptos de marketing; desarrollo de conceptos; publicitarios; desarrollo de conceptos publicitarios en internet; desarrollo de conceptos publicitarios en la; forma de brochures; desarrollo de conceptos publicitarios en la forma de folletos; desarrollo de conceptos; publicitarios en la forma de logotipos; desarrollo de conceptos publicitarios, promocionales y de marketing en; forma de banderolas y letreros; desarrollo de conceptos publicitarios y de marketing; desarrollo de estrategias; comerciales; desarrollo de estrategias de comunicación en el ámbito de las relaciones públicas; desarrollo de; estrategias y conceptos de marketing; desarrollo del contenido publicitario de banderolas y letreros con fines; publicitarios, promocionales o de marketing; desarrollo del contenido publicitario de volantes [folletos] para; terceros; desarrollo de plan de marketing; difusión de anuncios; difusión de anuncios por Internet; difusión de; anuncios publicitarios a través de redes de comunicación en línea; difusión de anuncios publicitarios por; Internet; difusión de material de marketing y publicitario; difusión de información comercial; difusión de; información de negocios; difusión de materiales publicitarios en línea; difusión de material publicitario; difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; difusión de material publicitario; [folletos, prospectos y productos de imprenta]; difusión de material publicitario [folletos y productos de; imprenta]; difusión de material publicitario por correo; difusión de material publicitario y promocional; difusión de propaganda y de material publicitario [volantes, folletos, prospectos y muestras]; difusión de; publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por; Internet para terceros; difusión y actualización de textos publicitarios; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

comerciales y publicitarios; distribución de anuncios publicitarios y comerciales; distribución de folletos con fines publicitarios; distribución de folletos publicitarios; distribución de folletos publicitarios por cuenta de; terceros; distribución de folletos y de muestras; distribución de folletos y de muestras con fines publicitarios; distribución de material publicitario; distribución de material publicitario, de marketing y de promoción; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de material; publicitario [folletos, prospectos y productos de imprenta]; distribución de muestras; distribución de muestras; con fines publicitarios; distribución de muestras de productos con fines publicitarios y de marketing; distribución de muestras, directamente o por correo; distribución de productos con fines publicitarios; distribución de prospectos; distribución de prospectos, directamente o por correo; distribución de volantes,; folletos, impresos y muestras con fines publicitarios; distribución muestras de productos con fines; promocionales; distribución y difusión de material publicitario; distribución y difusión de material; publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; edición de textos publicitarios; duplicación de; documentos; edición de textos publicitarios escritos; elaboración de anuncios publicitarios por encargo de; terceros; elaboración de estrategias de marketing; elaboración y aplicación de estrategias de marketing para; terceros; estrategias de marketing de contenidos; estrategias de marketing interactivo; estrategias de mercado; estudio de marketing; estudios de investigación de mercados; estudios de mercado; estudios de mercado con; fines publicitarios; estudios de mercado informatizados; estudios de mercados con fines publicitarios; estudios; de mercados por sondeo de opinión; estudios de precios; estudios de viabilidad económica; estudios de; viabilidad comercial; estudios e investigaciones de mercados; estudios sobre consumo; estudios y análisis de; mercado; evaluación del impacto de la publicidad en el público; evaluación de riesgos comerciales; evaluación estadística de datos de marketing; fijación de carteles publicitarios; formulación de estrategias de; venta; gestión administrativa de compañías inmobiliarias; gestión comercial; gestión administrativa; externalizada para empresas; gestión de bases de datos; gestión del branding; gestión del servicio de atención; al cliente; gestión de negocios comerciales y marketing de marcas para empresas y particulares; gestión de; negocios para terceros; gestión de procesamiento de datos; gestión de programas de fidelización; gestión de; procesos comerciales; gestión de registros comerciales; gestión, explotación, organización y administración; comercial de una empresa comercial; gestión informática de bases de datos; gestión informatizada de archivos; centrales; gestión informatizada de inventarios; gestión informatizada de registros; información comercial; información sobre marketing; información sobre negocios; información y asesoramiento comerciales al; consumidor; informes, análisis e estudios de mercado; informes, análisis e investigaciones de mercado; investigación de marketing; investigación de marketing de consumo; investigación de marketing; informatizada; investigación de mercados y estudios de marketing; investigación de negocios y de marketing; investigaciones de mercado realizadas mediante el uso de bases de datos informáticas; investigaciones de; mercados; investigación publicitaria; investigación y análisis de marketing; mantenimiento de bases de datos; en cuanto eliminación de registros duplicados; mantenimiento de bases de datos en cuanto actualización y; mantenimiento de información en los registros; mantenimiento de datos en bases de datos; mantenimiento de; datos en bases de datos informáticas; marketing; marketing, búsqueda de mercados y análisis de mercados; marketing de afiliación; marketing de bases de datos; marketing de bienes inmuebles; marketing de; colocación de productos para terceros; marketing de influenciadores; marketing de muestras; marketing de; productos; marketing de productos y servicios de terceros; marketing de productos y servicios de terceros; mediante la distribución de cupones; marketing de redes sociales; marketing digital; marketing en el marco de; la edición de software; marketing en Internet; marketing en línea; marketing, estudios de mercado y análisis; de mercado; marketing financiero; marketing mediante eventos; marketing mediante la colocación de; productos de terceros en entornos virtuales; marketing selectivo; marketing y actividades promocionales en; materia de administración y gestión de negocios comerciales;

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

marketing y orientación; montaje de; postproducción de publicidad o anuncios publicitarios; montaje de postproducción de publicidad; montaje de; postproducción de publicidad y de anuncios publicitarios; negociación de contratos de negocios para terceros; obtención de estadísticas empresariales para terceros; optimización del tráfico en sitios web; optimización de; motores de búsqueda; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; optimización; de motores de búsqueda para la promoción de sitios web de terceros; optimización de motores de búsqueda; [SEO]; optimización de sitios web; organización de actividades publicitarias; organización de compras; colectivas; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o; publicitarios; organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; organización de eventos; promocionales; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias; comerciales; organización de ferias comerciales con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias; comerciales con fines publicitarios; organización de ferias y de exposiciones con fines comerciales y; publicitarios; organización de programas de fidelización de clientes; organización de programas de; fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización de programas de; fidelización e incentivos; organización de publicidad en cines; organización de subastas por internet; organización, explotación y supervisión de programas de fidelización; organización y celebración de; exhibiciones comerciales; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales; o publicitarios; organización y coordinación de subastas por Internet; organización y dirección de eventos de; marketing; organización y dirección de eventos promocionales; organización y realización de actividades de; promoción y marketing; patrocinio de publicidad; orientación de marcas; patrocinio promocional de ferias; comerciales; planificación, desarrollo e implementación de estrategias de marketing; planificación estratégica; de negocios; planificación y desarrollo de conceptos publicitarios; planificación y realización de ferias; comerciales, exposiciones y presentaciones con fines comerciales o publicitarios; preparación de anuncios; publicitarios por cuenta de terceros; preparación de campañas publicitarias; preparación de contratos; publicitarios para terceros; preparación de contratos publicitarios y promocionales para terceros; preparación; de discursos y presentaciones orales para terceros a fin de utilizarlos en el ámbito del marketing; preparación; de documentos publicitarios; preparación de encuestas de marketing; preparación de estadísticas comerciales; preparación de informes de marketing; presentación de empresas en Internet y otros medios de comunicación; presentación de empresas, sus productos y servicios en Internet; presentación de productos al público; presentación de productos de comercialización; presentación de productos en cualquier medio de; comunicación para su venta minorista; presentación de productos y servicios por medios electrónicos; presentación y demostración de productos; prestación de asesoramiento e información sobre gestión de; negocios comerciales; previsiones de marketing; procesamiento de datos automatizado; procesamiento de; datos asistido por ordenador; producción de anuncios comerciales; producción de anuncios publicitarios; producción de anuncios publicitarios de radio, televisión y cine; producción de anuncios y materiales; publicitarios; producción de grabaciones de sonido con fines de marketing; producción de grabaciones de; sonido con fines publicitarios; producción de películas publicitarias; producción de publicidad para radio; televisión y cine; promoción de conciertos musicales; promoción de diseños de terceros mediante el; suministro de carteras en línea por sitios web; promoción de productos por influenciadores; promoción de; productos y servicios de terceros; promoción de productos y servicios de terceros mediante anuncios en sitios; web; promoción de productos y servicios de terceros por Internet; promoción de servicios por influenciadores; promoción de ventas de productos y servicios de terceros a través de anuncios; promoción de ventas para; terceros; promoción de ventas por medios audiovisuales; promoción en línea de redes informáticas y sitios; web; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en; línea; prospección de ventas para terceros; publicación de material publicitario en

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

línea; publicación de; material y textos publicitarios; publicación de textos publicitarios; publicidad; publicidad a través de redes de; telefonía móvil; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad de bienes; inmuebles comerciales; publicidad de bienes inmuebles comerciales o residenciales; publicidad de marketing; directo; publicidad en línea por una red informática; publicidad en los ascensores; publicidad en pantallas; LCD de ascensores; publicidad en materia de contratación; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; publicidad en vallas electrónicas; publicidad exterior; publicidad mediante la administración de; códigos de fidelización de consumidores; publicidad mediante la administración de tarjetas de fidelización de; consumidores; publicidad para terceros en entornos virtuales; publicidad por cuenta de terceros en Internet; publicidad por Internet; publicidad por internet para terceros; publicidad por medios electrónicos; publicidad; televisada; publicidad y promoción de productos y servicios para terceros mediante la colocación de anuncios; en los taxis; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; realización de encuestas comerciales; realización de encuestas de búsqueda de mercados; realización de encuestas en línea; realización de encuestas; de mercado; realización de estudios de mercado; realización de estudios de viabilidad comercial; realización; de estudios de viabilidad económica; realización de estudios e investigaciones de marketing; recopilación de; datos; recopilación de datos para estudios de mercados; recopilación de directorios comerciales en línea; recopilación de estadísticas; recopilación de estadísticas con fines de negocios o comerciales; recopilación de; información de empresas; recopilación de información de negocios comerciales; redacción de guiones; publicitarios; redacción de material publicitario; redacción de textos publicitarios; redacción publicitaria; redacción y publicación de textos publicitarios; reproducción de material publicitario; servicios; administrativos de recomendaciones de propiedades para posibles compradores; servicios de abastecimiento; para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; servicios de administración comercial; para el procesamiento de ventas realizadas por Internet; servicios de agencias de importación-exportación; servicios de agencias de publicidad; servicios de agencias de publicidad en el ámbito de las redes telemáticas; y telefónicas; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover; los negocios; servicios de agencias de publicidad radiofónica; servicios de agencias de publicidad televisada; servicios de agencias de relaciones públicas; servicios de análisis de marketing; servicios de anuncios; clasificados; servicios de análisis y presentación de informes estadísticos; servicios de anuncios publicitarios; marketing y publicidad; servicios de anuncios publicitarios y de publicidad por la televisión, la radio y el; correo; servicios de anuncios publicitarios y publicidad; servicios de asesoramiento empresarial en materia de; consultas de gestión de marketing; servicios de asesoramiento empresarial en materia de identidad; corporativa; servicios de asesoramiento empresarial en materia de imagen corporativa; servicios de; asesoramiento en marketing; servicios de asesoramiento en materia de marketing en el ámbito de los viajes; servicios de asesoramiento en materia de marketing en el ámbito del catering; servicios de asesoramiento en; materia de marketing en el ámbito de la odontología; servicios de composición de página con fines; publicitarios; servicios de compra de espacios en medios de comunicación; servicios de comunicaciones; corporativas; servicios de comunicados de prensa; servicios de consultoría comercial en materia de; marketing; servicios de consultoría empresarial relacionados con el marketing de campañas de recaudación de; fondos; servicios de consultoría en anuncios publicitarios, publicidad y marketing; servicios de consultoría en; publicidad y marketing; servicios de consultoría sobre marketing por Internet; servicios de consultoría y; asesoramiento empresariales; servicios de creación de marcas en cuanto publicidad y promoción; servicios de; creación de marcas; servicios de creación de marcas [publicidad y promoción]; servicios de decoración y; composición de escaparates; servicios de desarrollo de campañas de marketing para terceros; servicios de; desarrollo de planes de marketing creativos; servicios de desarrollo de planes de marketing especializado; servicios de evaluación de marcas; servicios de generación de leads; servicios de gestión

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

de datos; servicios; de gestión informática de archivos; servicios de gestión y consultoría en negocios comerciales; servicios de; identidad corporativa; servicios de imagen de marca empresarial; servicios de indexación de documentos; servicios de información comercial para empresas; servicios de información comercial prestados por Internet; servicios de información relacionados con la publicidad; servicios de información publicitaria y comercial; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de investigación sobre publicidad y marketing; servicios de marketing de guerrilla; servicios de marketing de marcas; servicios de marketing de marcas en; línea para los miembros de comunidades sociales; servicios de marketing de marcas para los clientes en línea; de las redes sociales; servicios de marketing de productos y servicios para terceros por medio de la tecnología; de notificación push; servicios de marketing, de promoción y de publicidad de artistas del espectáculo y de; artistas intérpretes; servicios de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes; servicios; de marketing, de promoción y de publicidad para artistas intérpretes o ejecutantes; servicios de marketing; empresarial; servicios de marketing en el ámbito de la odontología; servicios de marketing en el ámbito de la; optimización del tráfico en sitios web; servicios de marketing en el ámbito de los restaurantes; servicios de; marketing en el ámbito de los viajes; servicios de marketing en forma de promoción de bienes de terceros por; parte de los embajadores de marcas; servicios de marketing en forma de promoción de bienes y servicios de; terceros por parte de los embajadores de la marca; servicios de marketing por mensajes de correo electrónico; servicios de marketing prestados mediante redes digitales; servicios de marketing promocional; servicios de; marketing promocional mediante soportes audiovisuales; servicios de marketing, publicidad y promoción; servicios de marketing y promoción en forma de suministro de hiperenlaces a sitios web de terceros; servicios; de mejora y gestión de la reputación de negocios; servicios de pedidos de compra en línea; servicios de; pedidos de compra al por mayor; servicios de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing; proporcionados por los corredores de listados; servicios de plan de marketing relacionados con la; optimización de motores de búsqueda; servicios de promoción del comercio; servicios de promoción y; marketing; servicios de promoción y publicidad; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de publicidad e información comercial por Internet; servicios de publicidad digital; servicios de; publicidad en línea; servicios de publicidad en prensa; servicios de publicidad inmobiliaria; servicios de; publicidad, marketing y promoción; servicios de publicidad móvil en aparatos de telecomunicaciones; servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para la; creación de identidades corporativas y de marca; servicios de publicidad para la promoción de bebidas; servicios de publicidad para la promoción de productos; servicios de publicidad para la promoción del; comercio electrónico; servicios de publicidad política; servicios de publicidad por correo directo; servicios de; publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; servicios de publicidad por correo; directo para captar nuevos clientes y conservar la clientela existente; servicios de publicidad por correo; directo prestados por empresas de publicidad directa; servicios de publicidad por Internet; servicios de; publicidad promocional; servicios de publicidad, promoción y marketing; servicios de publicidad, promoción; y marketing de vehículos; servicios de publicidad, promoción y relaciones públicas; servicios; de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; servicios de publicidad y de; marketing; servicios de publicidad y de promoción, así como asesoramiento en este ámbito; servicios de; publicidad y marketing en línea; servicios de publicidad y marketing prestados por medios sociales; servicios; de publicidad y promoción; servicios de publicidad y promoción de ventas; servicios de realización de; estudios de marketing; servicios de suscripción a medios de información; servicios de suscripción a revistas; especializadas en formato electrónico; servicios promocionales; servicios publicitarios de pago por clic; servicios publicitarios para terceros; servicios publicitarios por Internet; servicios publicitarios prestados por; una agencia de publicidad por radio y televisión; servicios publicitarios relacionados con la comercialización; de nuevos productos; servicios publicitarios relacionados con la comercialización [ventas] de

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

nuevos; productos; servicios publicitarios y de marketing prestados por medio de blogs; sistematización de; información en bases de datos informáticas; sistematización de datos en bases de datos informáticas; sondeos; de opinión; sondeos de opinión en el ámbito de la política; subastas de bienes inmuebles; suministro de; actividades de leads de ventas para terceros; suministro de actividades de leads de marketing para terceros; suministro de asesoramiento de marketing de productos químicos; suministro de asesoramiento en el ámbito; de la gestión empresarial y el marketing; suministro de asesoramiento en materia de marketing; suministro de; asistencia de marketing relacionada con las franquicias; suministro de consultoría de marketing en el ámbito; de los medios sociales; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos; y servicios; suministro de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 35 internacional (expediente SD2017/0097689). Identidad y principio de razonabilidad

Esta Dirección constata de manera inequívoca la existencia de una conexión competitiva entre los signos cotejados, no solo porque los servicios amparados se encuentran comprendidos dentro de la misma clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza, sino, fundamentalmente, por la identidad de los servicios que pretenden distinguir. En efecto, tanto el signo solicitado como la marca previamente registrada identifican servicios de publicidad y marketing, lo cual hace innecesario un análisis adicional, en la medida en que se trata de servicios que comparten idéntica naturaleza, finalidad, canales de comercialización y público objetivo. En tales condiciones, la conexidad competitiva entre los signos resulta incuestionable, configurándose una alta probabilidad de confusión y asociación indebida en el mercado.

De manera adicional y conforme a las prácticas habituales del mercado, resulta comercialmente frecuente que un empresario dedicado a los servicios de publicidad, marketing y promoción comercial expanda su portafolio hacia actividades conexas tales como la difusión, distribución, facilitación, preparación, promoción y asesoramiento en el ámbito publicitario, así como la dirección y organización de eventos comerciales, el marketing mediante eventos, la organización de ferias, exposiciones y espectáculos, los servicios de posicionamiento de marca, la producción de material publicitario y la prestación de servicios de estrategia y comunicación publicitaria, los cuales integran un mismo segmento económico y funcional del mercado. En este contexto, el consumidor medio, atendiendo a la lógica de expansión empresarial y diversificación de portafolios propia del sector publicitario, tenderá a atribuir razonablemente un origen empresarial común a los servicios de promoción, publicidad, marketing de afiliación, asesoría estratégica, producción publicitaria y gestión de eventos comerciales, al percibirlos como parte de una misma línea de servicios. Esta circunstancia intensifica de manera significativa el riesgo de asociación, hasta el punto de tornar improcedente el registro del signo solicitado, en la medida en que pretende distinguir servicios relacionados con los del signo antecedente.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 35 internacional (expediente SD2024/0123828). Identidad y principio de razonabilidad

En el caso particular, se advierte que existe identidad de cobertura entre los servicios que pretende reivindicar el signo solicitado y aquellos amparados por la marca antecedente relacionados con publicidad, actividades colectivas de publicidad y de marketing, difusión de publicidad por internet, distribución de anuncios publicitarios y comerciales, promoción [publicidad] de actividades comerciales, promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea, producción de anuncios publicitarios, servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing, dirección y organización de eventos comerciales o publicitarios, situación que permite determinar que los servicios sean

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

idénticos, compartan igual naturaleza y destinación. En tales condiciones, el consumidor promedio estaría en riesgo real de asumir que los servicios son equiparables en su calidad, debido a la cercanía de los signos, con lo cual se desnaturaliza el objeto de la marca y su poder para reconocer un origen empresarial único que corresponde a una calidad específica.

Asimismo, esta Dirección considera que existe una asociación natural en la mente del consumidor medio entre los servicios identificados por ambos signos, toda vez que resulta propio del giro ordinario de los negocios que un empresario dedicado a servicios de publicidad, marketing y gestión comercial también ofrezca dentro su portafolio prestaciones como difusión publicitaria, promoción comercial, producción de material publicitario, posicionamiento de marcas, organización de eventos comerciales, comunicación estratégica, entre otros. Esta circunstancia incrementa el riesgo de asociación, al facilitar que el consumidor perciba erróneamente los servicios como parte de una misma línea o portafolio empresarial.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 38 internacional (expediente SD2017/0097689). Principio de Razonabilidad

En atención a los criterios de conexidad competitiva, esta Dirección constata la existencia de una relación directa entre los servicios comprendidos en la clase 38 internacional, en la medida en que el consumidor medio puede atribuirles razonablemente un mismo origen empresarial. Al respecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha precisado que *“existe conexidad cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado, podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario”*, criterio que resulta plenamente aplicable al caso bajo examen.

Bajo esta premisa, se advierte que es comercialmente usual que un empresario dedicado a los servicios de comunicación, emisión y transmisión de información incluya dentro de su oferta económica servicios de acceso a portales web, correo electrónico y noticias; servicios de agencias de noticias; transmisión y difusión de noticias; acceso a publicaciones electrónicas; difusión de contenidos multimedia por internet y otras redes de comunicación; así como servicios de comunicación digital, móvil y por internet, configurando un portafolio integrado de servicios informativos y comunicacionales. En consecuencia, resulta altamente probable que un empresario busque dicha expansión como estrategia de consolidación y posicionamiento en el mercado, lo cual refuerza la percepción de unidad empresarial desde la óptica del consumidor.

Adicionalmente, atendiendo al tipo de establecimientos, plataformas y entornos digitales a través de los cuales se ofrecen estos servicios, así como a la forma homogénea en que se ponen al alcance del público, se evidencia una coincidencia de canales de comercialización, tales como operadores de telecomunicaciones, proveedores de servicios de internet, plataformas digitales y portales web. Esta convergencia en los canales de acceso y consumo induce al consumidor a suponer erróneamente la existencia de un único origen empresarial, lo cual incrementa de manera significativa el riesgo de confusión indirecta y de asociación.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 38 internacional (expediente SD2022/0071159). Principio de Razonabilidad

Dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que es plenamente posible que los servicios amparados por ambas marcas sean ofrecidos por un mismo empresario, determinando la posibilidad real de que los consumidores se vean inducidos en falsas asociaciones empresariales, máxime cuando se trata de configuraciones semejantes dentro del sector de la comunicación, la radiodifusión, la transmisión digital y

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

la difusión de contenidos informativos. En efecto, resulta común que un empresario dedicado a los servicios de radiodifusión, emisión y transmisión de programas incurriere en la prestación de servicios relacionados como transmisión de noticias, difusión de contenidos multimedia, comunicación digital, acceso a portales web y plataformas informativas, como parte de una estrategia de diversificación empresarial dentro del sector de los medios de comunicación y la información digital. En este contexto, el consumidor medio, atendiendo a la lógica de integración de servicios propia de dicho sector, podría inferir errónea y razonablemente que los servicios identificados por los signos en conflicto provienen de un mismo origen empresarial o hacen parte de un mismo portafolio corporativo.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca CW+ (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por CW MEDIA GROUP S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca CW+ (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 38 de la Clasificación Internacional de Niza⁶, solicitada por CW MEDIA GROUP S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de esta resolución a CW MEDIA GROUP S.A.S, solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad

⁵ **35:** Actividades colectivas de publicidad y de marketing; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; promoción y marketing de productos y servicios a través de las redes informáticas mundiales; publicidad de marketing directo; publicidad y marketing; servicios de agencias de publicidad especializadas en estrategias de marketing para promover los negocios; servicios de asesoramiento empresarial en materia de consultas de gestión de marketing; publicidad en publicaciones periódicas, folletos y diarios; puesta a disposición de espacios publicitarios en publicaciones periódicas, diarios y revistas; suministro de espacios publicitarios en publicaciones periódicas; servicios de asesoría en gestión comercial; servicios de asesoría para la gestión de empresas; servicios de asesoría para la gestión de negocios comerciales; servicios de asesoría relacionados con la administración de empresas; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; servicios de posicionamiento de marcas; producción de anuncios publicitarios; producción de grabaciones de vídeo con fines publicitarios; producción de material publicitario; producción de material publicitario y anuncios; servicios de estrategia de comunicación publicitaria.

⁶ **38:** Servicios de acceso a portales web, de correo y de noticias; servicios de agencias de noticias; transmisión de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; transmisión electrónica de noticias; servicios de acceso a publicaciones electrónicas; difusión de contenidos de multimedia por internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos de vídeo por internet y otras redes de comunicación; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación móvil; servicios de comunicación por internet.



Resolución N° 12959

Ref. Expediente N° SD2025/0012899

Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS